

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DECRETO EXENTO N° 3606

PUCÓN,

VISTOS: 12 DIC. 2014

1.- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

2.- EL decreto Exento N° 3237 de fecha 27.10.2014, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones técnicas para el llamado a licitación pública "PAVIMENTACION MODIFICACION PASAJE A CALLE MIGUEL ASTROZA, PUCON".

3.- EL decreto Exento N° 3349 de fecha 12 de Noviembre del 2014, que adjudica la licitación pública "PAVIMENTACION MODIFICACION PASAJE A CALLE MIGUEL ASTROZA, PUCON", al oferente Empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L , RUT : 76.380.665-0.-

4.- EL decreto Exento N° 3381 de fecha 14.11.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras "PAVIMENTACION MODIFICACION PASAJE A CALLE MIGUEL ASTROZA, PUCON", de fecha 14.11.2014 suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L.-

5.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

6.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

7.- La carta de la Constructora Daniel Carrillo EIRL, de fecha 10.12.2014, , que solicita que la obra comience a ejecutarse una vez que el SERVIU apruebe nuevo proyecto modificado.-

8.- El informe Técnico de fecha 11 de Diciembre del 2014, del Inspector Técnico de Obras solicitando que se dicte el decreto de paralización de obras, a raíz de los puntos mencionados en dicho informe.-

9.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones contenidas en la ley N° 20.742 de fecha 01 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las bases Administrativas y condiciones especiales establecen en el punto XXIII, numeral 23.1, la facultad del Municipio para ordenar la paralización temporal de las obras con el fin de llegar a un mejor término de las obras contratadas.
- 2.- La necesidad de contar con proyecto aprobado por parte del SERVIU, con sus modificaciones, antes de dar inicio a las obras.-

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, la paralización temporal de las obras del proyecto "PAVIMENTACION MODIFICACION PASAJE A CALLE MIGUEL ASTROZA, PUCON", adjudicado a la empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., según contrato aprobado mediante Decreto Exento N° 3381 de fecha 14.11.2014, por el período comprendido hasta contar con la aprobación del SERVIU referente a las modificaciones.-

2.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a la empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CBM/GMP/WCR/CPV/saa.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Of. de Partes.
- Constructora Mario Leal Ltda.
- Subdere.-
- Archivo DOM